

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La **Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro**, con domicilio en calle 16 de septiembre número 65, colonia Centro, Querétaro, Oro; código postal 76000, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen en la **plataforma del Padrón de inspectores, verificadores, visitadores o supervisores y Visitas Domiciliarias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, a través del sitio Web, los cuales serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales recabados, integrarán el **Padrón único de inspectores, verificadores, visitadores o supervisores y Visitas Domiciliarias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, con la siguiente finalidad:

- 1) Hacer pública la información de los servidores públicos que realizan las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias a través de la página oficial de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, para consulta de los particulares.

Para los fines antes señalados se solicitan los siguientes datos:

1. Datos personales de los inspectores, verificadores, visitadores o supervisores:

- Nombre del inspector, verificador, visitador o supervisor.
- Se informa que será recabada la fotografía del inspector, verificador, visitador o supervisor, misma que es considera un dato personal sensible conforme a lo previsto en los artículos 3, fracción X, 15 último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

Los datos anteriormente citados, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 62 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y, 16, 33 y 34 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y artículos 3 fracción XIII, 38, 39 fracción IV, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente en la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en el Andador Libertad número 54, primer piso, (casa Francisco León de la Barra) Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, o bien a través de la página web de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de otros derechos, puede consultarlo en <http://bit.ly/2zqyiGf>, o acudir a la unidad de transparencia del Poder Ejecutivo, requerir la información vía correo electrónico utpe@queretaro.gob.mx o comunicarse al teléfono (442) 2385000 ext. 5187, 5543 o 5544.

Transferencia de datos personales:

Se informa que los datos personales recabados no serán transferidos a ninguna otra dependencia, entidad o institución, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad con lo señalado en los artículos 3 fracción XXVIII, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Cambios al aviso de privacidad:

Para la consulta del aviso de privacidad o cambios al mismo, se hará de su conocimiento a través del formato de "Información de Interés Público", consignado en el Portal de Transparencia en <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia>, de conformidad con la fracción XLVII del artículo 66, del Capítulo Segundo, de las Obligaciones de Transparencia comunes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (directamente en <http://bit.ly/zzqyiGf>), o mediante consulta del formato respectivo en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>), o a través de la página de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro: <http://cemer.queretaro.gob.mx>

Fecha de última actualización: 25 de abril de 2019.